



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28450766- -GDEBA-DEOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2020-28450766-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de María Soledad del CUETO al cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, y la designación en dicho cargo del Licenciado Hugo Antonio Jorge OBED, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico–funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que María Soledad del CUETO presentó la renuncia, a partir del 9 de diciembre de 2020, al cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, en el que había sido designada por Decreto N° 143/2020;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del Licenciado Hugo Antonio Jorge OBED en el cargo señalado, a partir de la fecha indicada, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 9 de diciembre de 2020, la designación de Hugo Antonio Jorge OBED en la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, dispuesta por Resolución N° 143/2020 del citado organismo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que María Soledad del CUETO y Hugo Antonio Jorge OBED no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 9 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por María Soledad del CUETO (DNI N° 18.363.643 – Clase 1967) al cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, quien fue designada oportunamente mediante Decreto N° 143/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 9 de diciembre de 2020, la designación de Hugo Antonio Jorge OBED (DNI N° 30.427.520 – Clase 1983), en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, dispuesta por Resolución N° 143/2020, de conformidad con las disposiciones del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 9 de diciembre de 2020, al Licenciado Hugo Antonio Jorge OBED (DNI N° 30.427.520 – Clase 1983) en el cargo de Director Provincial de Proyectos Urbanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

